

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7186 *ORONIS INVERSIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PADRE ROMANO PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y siguientes de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Oronis Inversiones, S.L. (sociedad Absorbente), celebrada el día 1 de junio de 2016, como socio único, adoptó la decisión de aprobar la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada Padre Romano Promociones Inmobiliarias, S.L. (Sociedad Absorbida) que por su parte también aprobó, por unanimidad, la fusión mediante Junta Extraordinaria y Universal de 1 de junio de 2016. La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación y su patrimonio será adquirido por sucesión universal en favor de la sociedad absorbente.

De igual modo, en las juntas generales de ambas sociedades fue aprobado el proyecto de fusión, redactado por los administradores de ambas sociedades con fecha 31 de mayo de 2016 y los respectivos balances de fusión a fecha 31 de diciembre 2015, aprobando igualmente la fecha de efectos de la fusión 1 de enero de 2016.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LSC, al tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 de la LME, (ii) los informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión y (iii) el aumento de capital de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes asiste a los acreedores de la sociedad que se fusiona en los términos legalmente establecidos.

Madrid, 6 de julio de 2016.- La Administradora única Doña M.^a Leire Loroño Uriarte de la Sociedad Absorbente y los Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbida Luis Santiago Barrena Iturbe y D. Rodrigo Fernández-Gil Goñi.

ID: A160044656-1